



Campaña anual

La Seguridad Social envía sus informes de vida laboral y bases de cotización a 22,5 millones de trabajadores

- Más del 70% de las comunicaciones se van a hacer vía SMS
- La campaña de este año incluye novedades importantes en el informe de vida laboral e información adicional
- Los trabajadores y trabajadoras podrán comprobar los datos de su vida laboral y sus bases de cotización

29 de noviembre de 2019.- La Tesorería General de la Seguridad Social está enviando los informes de vida laboral y bases de cotización a los **22,5 millones de trabajadores y trabajadoras** que han estado algún día de alta en la Seguridad Social en los años 2017 o 2018. Hasta la fecha, se han enviado más de dos millones de cartas y cerca de seis millones de SMS con información sobre las relaciones laborales del trabajador en esos ejercicios y sus bases de cotización actualizadas a fecha de extracción del informe.

La campaña anual de informes de vida laboral se hizo año a año entre 2011 y 2017 con información relativa al ejercicio anterior, pero no se llevó a cabo en 2018. Por este motivo, en esta ocasión el informe de vida laboral y bases de cotización abarca tanto 2017 como 2018.

Al igual que en campañas anteriores, los informes se remitirán en **papel** al domicilio del trabajador si no consta en la base de datos de la Seguridad Social su teléfono móvil, situación en la que está entorno al 30% de los trabajadores en el conjunto de España: **6,5 millones de trabajadores**. Aquellos que sí han aportado su número de teléfono, **16,1 millones**, recibirán un mensaje por **SMS** informándoles de que lo tienen disponible en la SEDE Electrónica de la Seguridad Social en el Servicio

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



“Comunicación de Vida Laboral y Bases de Cotización a los trabajadores”, del apartado Ciudadanos/Informes.

Novedades

En concreto, en el informe de vida laboral y bases de cotización vamos a encontrar los días que hemos estado en alta en cada uno de los ejercicios, las situaciones de pluriempleo y pluriactividad, **coeficiente a tiempo parcial**, si lo hay, y **convenio colectivo** que ampara en cada situación. Esta última es una de las novedades de esta campaña.

Además, el apartado de Bases de Cotización incluirá las bases de **2017, 2018** y desde enero de **2019** hasta el último periodo de liquidación disponible. A los trabajadores con **60 o más años** se les ha ampliado la información de las **bases de cotización a los últimos veintiún años**, ya que la cuantía de su futura pensión de jubilación está vinculada con ellas.

Otra importante novedad es que junto al habitual informe con datos de la situación actual del trabajador, se incorpora un segundo Informe bajo el título “**Información de interés de su cotización en el año 2018**”, que recibirán los trabajadores por cuenta ajena que hayan estado dados de alta en 2018.

Esta **información de interés** lo van a recibir todos los trabajadores y trabajadoras que hayan estado dados de alta en el año 2018 por empresas que hayan efectuado las liquidaciones de cuotas mediante el Sistema de Liquidación Directa. La información que va a incluir es:

- o Base de cotización por contingencias comunes acumulada anual y gráfico evolutivo de las bases mensuales de cotización de 2018.
- o Importe calculado acumulado de las cuotas de 2018, distinguiendo la aportación de la empresa y la del trabajador.
- o Relaciones laborales mantenidas en 2018 como empleador de hogar: días de alta e importe de las retribuciones.
- o Situaciones de incapacidad temporal y de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia, en el año 2018.
- o Altas anuladas en 2018 por Autorizados RED, si las hubiera.



o Situación sobre el ingreso de cuotas de la Seguridad Social, en los casos en que el trabajador es el responsable del ingreso.

La Seguridad Social recuerda a los trabajadores la necesidad de comprobar que los datos de su vida laboral y bases de cotización se corresponden con los periodos en que han cotizado y por las bases que lo han hecho. Estos datos son fundamentales a la hora de recibir prestaciones como, por ejemplo, es el caso de las pensiones de jubilación u otras prestaciones como maternidad o paternidad, cuya regulación exige unos periodos mínimos de cotización. Además la cuantía de las pensiones se corresponde con las bases de cotización y el número de años cotizados.

	CORREO ORDINARIO	SMS SEDESS	TOTAL
ANDALUCÍA	1.058.273	2.884.809	3.943.082
ARAGÓN	216.968	433.016	649.984
ASTURIAS	114.849	328.372	443.221
CANTABRIA	65.237	201.945	267.182
C Y LEÓN	323.472	784.374	1.107.846
C-LA MANCHA	277.668	672.876	950.544
CATALUÑA	1.179.067	2.684.075	3.863.142
EXTREMADURA	140.664	361.460	502.124
GALICIA	326.436	877.982	1.204.418
I. BALEARES	171.096	437.902	608.998
I. CANARIAS	256.999	757.880	1.014.879
MADRID	939.995	2.373.027	3.313.022
MURCIA	169.764	535.540	705.304
NAVARRA	117.492	199.539	317.031
C. VALENCIANA	634.812	1.701.328	2.336.140
LA RIOJA	46.913	110.840	157.753
P. VASCO	342.608	705.120	1.047.728
CEUTA	6.554	23.348	29.902
MELILLA	4.879	25.926	30.805
TOTAL	6.393.746	16.099.359	22.493.105